

MANCOMUNIDADES MUNICIPALES

Mancomunidad del Alto Turia

2024/15300 *Anuncio de la Mancomunidad del Alto Turia sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código 16/2024.*

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 2 de octubre de 2024, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 16/2024, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos:

CAP	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
2	GASTOS CORRIENTES	156.000,00	224.918,74
6	INVERSIONES REALES	0,00	779.798,31

Presupuesto de ingresos:

CAP	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
8	ACTIVOS FINANCIEROS	559.239,41	596.024,84

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Tuéjar, 6 de noviembre de 2024.—El presidente, Rafael Darijo Escamilla.

